

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

TTES. DE ALCALDE:

DÑA. CRISTINA SIMÓN FUERTES y D. ADRIÁN VILLAREJO RODRÍGUEZ.

CONCEJALES:

DÑA. CLARA NIEVES PAREDES ÁLVAREZ, D. TOMÁS PÉREZ ÁLVAREZ, DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el sr. Presidente son estudiados los siguientes asuntos.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo solicitando la fijación de las dos fiestas locales que le corresponde fijar a ésta Corporación y continuando con la tradición de fijar las festividades de

S. Blas y S. Juan por ser las de las dos localidades del Municipio, o los viernes anteriores si cayeran en sábado o domingo, el Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA FIJAR COMO FIESTAS LOCALES PARA 2018, las siguientes:

**2 de febrero, y
22 de junio.**

3. APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Concedida la palabra al sr. Interventor procede a explicar que el día 26 de los corrientes se recibió en este Ayuntamiento un correo electrónico de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en el que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local instaba a la Consejería de la Junta a recabar la elaboración de un Plan Económico Financiero a éste Ayuntamiento por incumplir, según datos obrantes en el Ministerio, la “Regla del Gasto” en la Liquidación del ejercicio 2016 remitida al mencionado Ministerio, puesto que, según ellos, se había aumentado el gasto en 2016 respecto de 2015 un 16% cuando el máximo permitido ese año era el 1,8%.

Continuando en el uso de la palabra, el sr. Interventor procede a informar que al día siguiente, el 27, por parte de la Intervención se procedió a elaborar y remitir a ambos organismos una certificación en la que se explicaba claramente que el aumento del gasto se debió a que en el año 2015 el Plan de Cooperación de la Diputación Provincial (la obra incluida en ese plan fue la de “Adecuación y mejora instalaciones deportivas municipales”) fue contratado por la Diputación y el ayuntamiento tan solo tuvo que remitir a la Diputación la aportación municipal que ascendió a 15.792,00 €.

Añadiendo que por el contrario en el año 2016, la Diputación decidió dejar de contratar las obras de los municipios de la provincia incluidas en sus planes que ese año resultaron, además, dos, el Plan Provincial de Cooperación 2016, en este Plan la obra de este Ayuntamiento incluida fue la de “Pavimentación calle Álvarez Vega y reposición de válvulas de corte obsoletas en la red de abastecimiento”, siendo el importe de la misma de 71.010,85 €, de los que 56.808,68 € fueron subvencionados por la Diputación. El otro Plan fue el de Plan Especial de Infraestructuras y Redes 2016, siendo la obra de éste

Ayuntamiento incluida en el mismo la de “Pavimentación del B.I.C. Camino de Santiago. Tramo calle Álvarez Vega”, siendo el importe de la misma de 100.000,00 €, siendo subvencionado por la Diputación el 100%, es decir los 100.000,00 €, por lo que entre ambas obras se alcanzó la cantidad de 171.010,85 € de los cuales 156.808,68 € fueron subvencionados por la Diputación, siendo esta la única causa del aumento del gasto en 2016 respecto de 2.015.

Añadiendo que esa cantidad de 156.808,68 € figura en la liquidación remitida como ingreso bajo el concepto de “otras operaciones no financieras” y que todos estos hechos se les hizo constar al Ministerio en resumen informe final adjunto a la liquidación remitida en su día en tiempo y forma, según consta documentalmente, sin que lo hubieran tenido en cuenta.

Concluyendo su intervención el sr. Interventor informa que a pesar de la remisión de esta certificación con todos estos datos y explicaciones, el mismo día 27 contesta la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Junta, que “con independencia de la consideración subjetiva del Ayuntamiento sobre la salud financiera de las cuentas municipales” se deberá proceder a la elaboración de un Plan Económico Financiero en 2017 pues así obliga la normativa de estabilidad presupuestaria, razón por la que por parte de la Intervención se ha procedido a recoger estos datos en un formulario del Ministerio y a presentarlo al Pleno Municipal como Plan Económico Financiero 2017, sin que ello suponga variación alguna en la Liquidación de 2016, ni en la contabilidad ni presupuesto de 2017, pues la cantidad mencionada de 156.808,68 € ya figuraban en la liquidación de 2016 como ingresos mayores de los previstos y ello permite aumentar la Regla del Gasto.

Presentado el Plan Económico Financiero y sometido a votación, es APROBADO por unanimidad de los asistentes que son los siete miembros de derecho que lo componen.

Y no habiendo más asuntos que tratar el sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha de todo lo cual se levanta la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.